



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01092265- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Miriam B. Virgolini, Directora de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Toxicología Clínica, a orden 2 del expediente de referencia solicitando el reintegro de gastos;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/00004-00002362 del proveedor Funes Horacio C.U.I.T.: 23-22787654-9 por la suma de \$101.500,00 (Pesos Ciento Un Mil Quinientos con 00/100) correspondiente a insumos de laboratorio.

Artículo 2do.: Disponer el pago de la suma total \$10.634,85 (Pesos Diez Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 85/100) al proveedor Funes Horacio C.U.I.T.: 23-22787654-9 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$90.865,15 (Pesos Noventa Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 15/100) a la Dra. Miriam B. Virgolini por el gasto ocasionado en la compra de insumos de laboratorio.

Artículo 4to.: Dejar asentado que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Toxicología Clínica.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

